



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA

(3.296)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"SOLUCIONES INTEGRADAS SOLU-
TIONS S.A."

De: S/. 50'000.000

A : S/. 450'000.000

Aumento: S/. 400'000.000

Di copias

En la ciudad de San
Francisco de Quito, Ecuador,
capital de la Repú-
blica del Ecuador,

hoy día, miércoles
nueve de diciembre
de mil novecientos
noventa y ocho, ante
mi, Doctor Roberto
Salgado Salgado,
Notario Tercero de
este Cantón, compa-
rece, el señor Luis
Mantilla Rubio, ca-
sado, a nombre y en
representación de
la compañía "SOLU-
CIONES INTEGRADAS

SOLUTIONS S.A.", en su calidad de Gerente General, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Luis Mantilla Rubio, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista del nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- a) La compañía SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de abril del mismo año. b) Posteriormente la compañía aumentó el capital social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en



NOTARIA
TERCERA

el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. DOS La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, decidió: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos millones de sures; y, Dos) Reformar los Estatutos Sociales de la misma.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., el compareciente señor Luis Mantilla Rubio, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara: A.- Se aumenta el capital social de la compañía en cuatrocientos millones de sures, mediante suscripción de nuevas acciones, justificadas de la siguiente manera: - - - - - - - - -

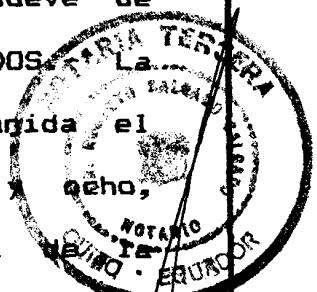
Por aporte en numerario por parte de los cuales accionistas en proporción con su capital social S/. 300'000.000

Por Reserva Facultativa y Legal S/. 20.000.000

Por Reserva Revalorización de Patrimonio S/. 80'000.000

TOTAL DEL AUMENTO S/. 400'000.000

El veinte y cinco por ciento del capital suscrito que se aumenta se encuentra pagado en su totalidad. El setenta y cinco por ciento restante, que corresponde



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

al aporte en numerario que realizarán los actuales accionistas de la compañía, será pagado en el plazo de dos años. Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital autorizado de la compañía, será de novecientos millones de sures, y, el capital suscrito de la compañía será de cuatrocientos cincuenta millones de sures. CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE: Perfeccionado el aumento de capital que se efectua mediante este instrumento público, el capital suscrito de la compañía ascendería a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital pagado a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. De acuerdo con el aumento de capital indicado, el nuevo capital quedará integrado en la siguiente forma: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE AC- CIONES
Luis Mantilla R.	S/. 178'200.000	S/. 59'400.000	178.200
Juan C.Jaramillo	S/. 178'200.000	S/. 59'400.000	178.200
Paul Contreras	S/. 41'400.000	S/. 13'800.000	41.400
Heinrich Witzig	S/. 27'000.000	S/. 9'000.000	27.000
Luis Tapia C.	S/. 25'200.000	S/. 8'400.000	25.200
TOTAL:	S/. 450'000.000	S/. 150'000.000	450.000

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, el señor Luis Mantilla Rubio, declara introducir en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía SOLUCIONES



NOTARIA
TERCERA

0 111 65

INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., la reforma correspondiente al aumento de capital social, de tal manera que dicha disposición estatutaria tenga el siguiente texto:
"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la ECUADOR
compañía es de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.900'000.000). El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SUCRES (S/.450'000.000), dividido en cuatrocientos cincuenta mil (450.000) acciones ordinarias, con un valor de un mil sucre (S/.1.000) cada una.

SEXTA: DECLARACION:
Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., el compareciente, señor Luis Mantilla Rubio, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que a la presente fecha se ha pagado el veinte y cinco por ciento del capital suscrito en el aumento de capital precedente, lo que consta de los libros contables de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes, e incorporar las cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento legal. (firmado) Doctor Jorge Pizarro Páez, matrícula número cuatro mil doscientos siete, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

legales del caso, y, leída que le fue al compareciente
integralmente por mí, el Notario, se ratifica en todo
lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.

C.I. 090342417-4

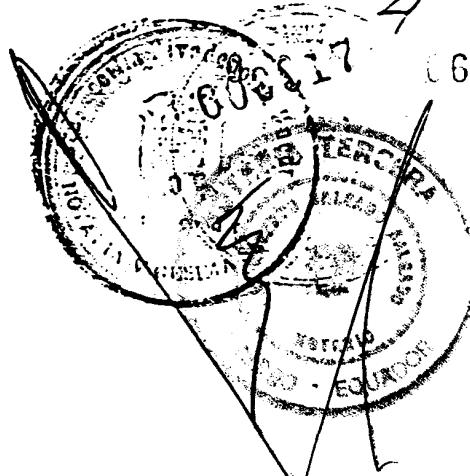
Sr. Luis Mantilla Rubio



CERTIFICACION

PROTOCOLIZACION

Quito, diciembre 19 de 1996



Señor
Luis Mantilla Rubio
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.**, reunida el 18 de diciembre de 1996, tuvo el honor de nombrar a usted, Gerente de la Compañía por el tiempo estatutario de dos años, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los estatutos le confieren. En el desempeño de esta función, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

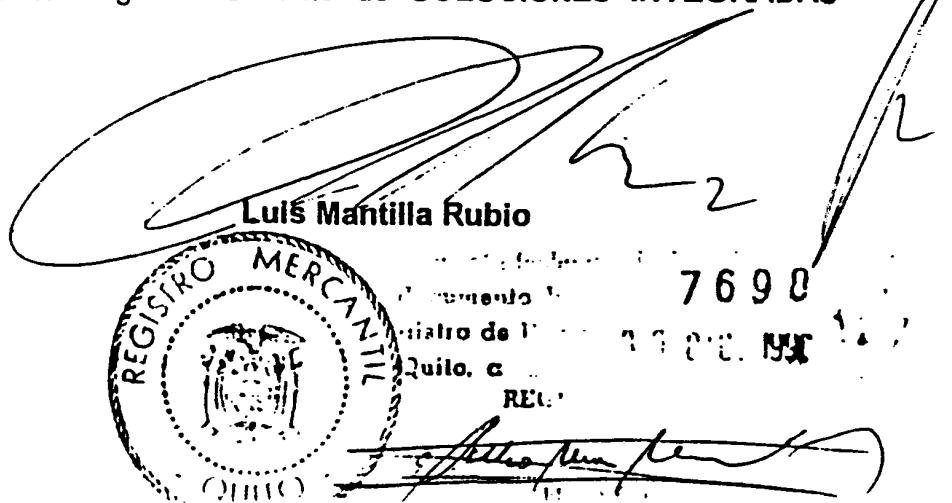
SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., se constituyó por escritura celebrada en la Notaría Vigésimo Sexta de Quito, el 12 de marzo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de Abril del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Muy atentamente

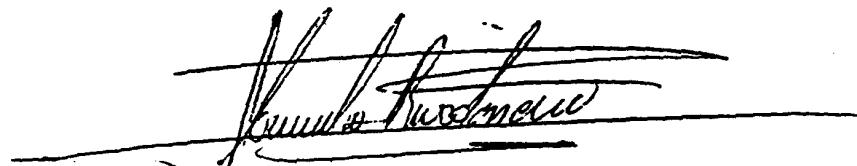
Juan Carlos Jaramillo Palacios
Presidente

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de **SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.**



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el día de hoy en una foja útil y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE que antecede .- Quito a diez y seis de junio de mil novecientos noventa y siete . - (firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta Interina del cantón Quito.- Sigue un sello.-

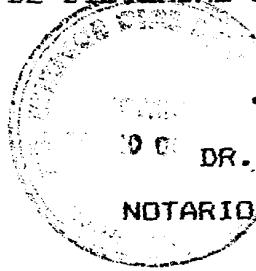
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de NOMBRAMIENTO DE GERENTE, que otorga "SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A." a favor del señor Luis Mantilla Rubio, firmada y sellada en Quito, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL CANTON QUITO.

FIRMADO) EL NOTARIO DECIMO OCTAVO. DR. ENRIQUE DIAZ
BALLESTEROS.- Hay un sello.-

RAZON.- Con fecha VEINTE Y SEIS de ENERO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, di fe que el presente documento constante en UNA foja útil, que lo tuve a mi vista y con el cual realicé minuciosa confrontación, es fiel copia del original.- Copia fotostática reposa en el protocolo a mi cargo; en fe de ello confiero ésta COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

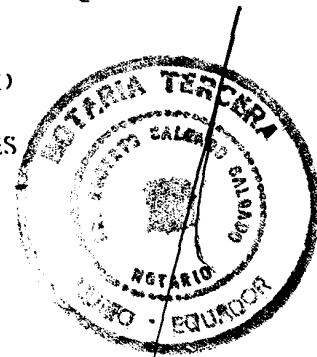


DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE 07
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A"
REUNIDA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1998**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 9 de diciembre de 1998, a las 19h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av Colón y Rábida, de la ciudad de Quito, se reunen los siguientes accionistas de SOLUTIONS S.A:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Luis Mantilla Rubio	\$/.19'800.000	19.800
Juan Carlos Jaramillo Palacios	\$/.19'800.000	19.800
Paul Contreras Toral	\$/. 4'600.000	4.600
Heinrich Witzig Peñafiel	\$/. 3'000.000	3.000
Luis Tapia Campaña	\$/. 2'800.000	2.800
<hr/>		
TOTAL.	\$/.50'000.000	50.000



Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

I. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside esta sesión el señor Juan Carlos Jaramillo, y actúa como secretario Ad-Hoc el doctor Jorge Pizarro.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

I. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

La Junta General de Accionistas una vez verificada que existe la asistencia necesaria tanto legal como estatutaria, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía mediante suscripción de nuevas acciones en \$/.400'000.000, justificados de la siguiente manera:

- Por aporte en numerario por parte de los actuales accionistas en proporción con su capital social.	\$/.300'000.000
- Por Reserva Facultativa y Legal	\$/. 20'000.000
- Por Reserva Revalorización de Patrimonio	\$/. 80'000.000

TOTAL DEL AUMENTO	\$/. 400'000.000
--------------------------	-------------------------

El 25% del capital suscrito que se aumenta se encuentra pagado en su totalidad. El 75% restante, que corresponde al aporte en numerario que realizarán los actuales accionistas de la Compañía, será pagado en el plazo de dos años.

De igual manera, la Junta de Accionistas decide por unanimidad distribuir las acciones producto de la capitalización antes indicada entre los accionistas de la empresa, en proporción a las respectivas acciones que posee cada accionista.

Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital autorizado de la Compañía será de S/.900'000.000, y el capital suscrito de la Compañía será de S/.450'000.000.

Como consecuencia del Aumento de Capital, los accionistas de la Compañía resuelven por unanimidad, reformar el artículo quinto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.900'000.000). El capital social suscrito de la Compañía es de S/.450'000.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES), dividido en 450.000 acciones ordinarias, con un valor de mil sucre (S/.1.000.00) cada una".

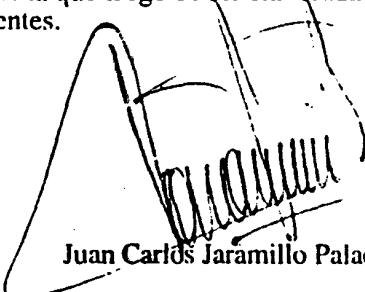
Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice cuanto trámite sea necesario para que se perfeccione el aumento de capital acordado.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída y aprobada y suscrita por todos los presentes.

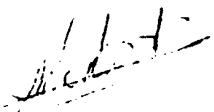
A las doce horas se levanta la sesión.



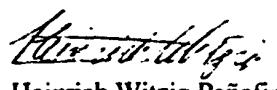
Luis Mantilla Rubio



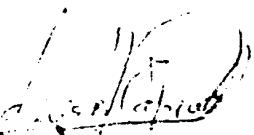
Juan Carlos Jaramillo Palacios



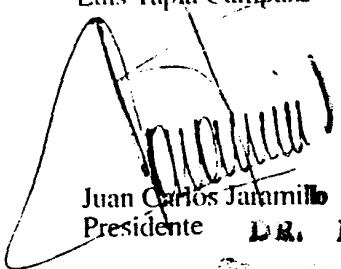
Paul Contreras Toral



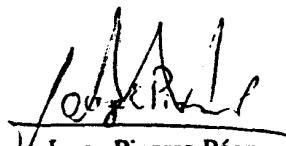
Heinrich Witzig Peñafiel



Luis Tapia Campaña



Juan Carlos Jaramillo
Presidente



Jorge Pizarro Páez
Secretario Ad-Hoc

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTES
Y QUE OBRA DE JULIA BOJAL UTIL, SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 9 de diciembre de 1.998**



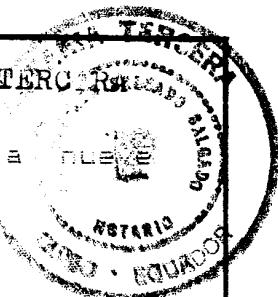
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

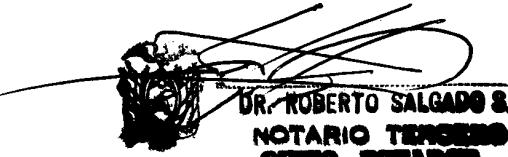
Se otor-



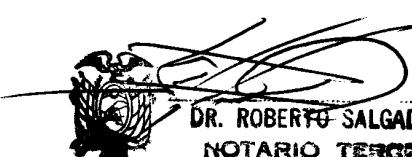
NOTARIA
TERCERA

01000 008
gó, ante ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCER**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a **nueve**
de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 99.1.1.1.00043, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Soluciones Integradas SOLUTIONS S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a once de enero de mil novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON: Mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero cero cuarenta y tres (N° 99.1.1.1.00043), dictada el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Tomé nota al margen de la matriz.- Quito, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.



0 200 19

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CUARENTA Y TRES, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 7 DE ENERO DE 1999, bajo el número 176 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 708 del Registro Mercantil de nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, a fs 1101 Vta., Tomo 123.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.", otorgada el 9 de diciembre de 1998, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 332 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 22 de agosto del mismo año.- Se anota en el repertorio bajo el número 002060.- Quito, a veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.-
EL REGISTRADOR.

四

